

D. SERGIO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE SGUROS

14/03/2020

REFª: PETICIÓN PARA QUE LA DGSFP VALORE EL APLAZAMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEC 2019

Apreciado Sr. Álvarez,

Me dirijo a usted, en mi condición de presidente de la **ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE LOS NUEVOS CORREDORES Y CORREDURÍAS DE SEGUROS – NEWCORRED**, para trasladarle, en nombre de los más de 250 miembros que formamos esta organización, que tenga a bien considerar la conveniencia de aplazar la fecha de presentación de la DEC 2019, al menos, hasta el 30 de junio.

Esta petición se la hacemos debido a la excepcional situación en la que nos encontramos todos los ciudadanos de nuestro país desde hoy 14 de marzo debido al COVID19, situación que se prolongará, a buen seguro y muy lamentablemente, varias semanas o, incluso, un par de meses tal y como nos están trasladando.

Todos los actores del sector asegurador, al igual que el resto de sectores de la economía, estamos viviendo un escenario profesional excepcional, priorizando el teletrabajo para garantizar la seguridad de nuestros empleados y clientes tal y como se nos está pidiendo desde las diferentes administraciones. Para la realización de la DEC anual es indispensable la colaboración fluida de las entidades aseguradoras ya que son éstas quienes nos facilitan a los corredores y corredurías los datos para poder elaborarla y para que podamos cotejarlos con los que obran en nuestro poder. Las aseguradoras y los corredores y corredurías estamos empezando a trabajar desde nuestras casas lo que, lógicamente, reduce y ralentiza la fluidez de las comunicaciones entre ambos. Además, contar con un servicio de consultas y apoyo por parte de los técnicos de la DGSFP en la elaboración de la DEC es fundamental.

En este excepcional escenario en el que nos encontramos todos -Entidades Aseguradoras, Corredores y Corredurías y personal de la Dirección General de Seguros- en el que las necesidades generales priorizan por encima de las particulares, en el que la gran mayoría estamos teletrabajando desplazados de nuestros puestos de trabajo, en el que las comunicaciones y la tecnología no rinden al 100%, en el que los medios con los que contamos para desempeñar nuestro trabajo están siendo y van a ser provisionales y no son los habituales y en el que las prioridades deben ser atender a los clientes -principalmente en la gestión de los siniestros- y a nuestros empleados -en garantizar su seguridad y que puedan desempeñar su trabajo de manera efectiva-, consideramos que la obligatoriedad de afrontar un requerimiento como es la elaboración y presentación de la Documentación Estadístico-Contable antes del 30 de abril, y cuya utilidad es meramente “estadística”, no obedece a una necesidad real en estos momentos y podría, por tanto, aplazarse la fecha de

su presentación, al menos, hasta el 30 de junio próximo, considerando que a esa fecha nos encontremos ya en un escenario de normalidad tal y como es deseo de todos.

Los nuevos corredores de seguros somos mayoritariamente pequeños y contamos con unos recursos tanto técnicos como humanos escasos y limitados, de manera que le rogamos valore aplazar la fecha de su presentación para liberarnos de la obligación de dedicar parte de nuestros ya limitados recursos y tiempo en las próximas semanas a elaborar la DEC.

Nosotros solamente podemos hablar y trasladarle esta petición en nuestro nombre y representación, pero estamos seguros que, de llevar a cabo por su parte esta petición que le estamos haciendo, sería muy bien recibida también por todo el colectivo de corredores y corredurías de seguros de nuestro país.

Asimismo, consideramos que, para la DGSFP, tener que tratar y analizar la DEC de los miles de corredores y corredurías en estos delicados momentos supondría una innecesaria carga de trabajo y tareas administrativas que les restarían la atención de otros focos de atención al consumidor más prioritarios en este especial escenario en el que nos encontramos.

Por todo ello, le rogamos que, por motivos excepcionales, nos exima a todo el colectivo de corredores y corredurías de seguros de presentar la DEC 2019 el próximo 30 de abril y aplase la fecha de su presentación y la no aplicación, por tanto, del artículo 192.2 r) del Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero que establece que *“la falta de remisión a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de cuantos datos o documentos deban remitirse, mediante su presentación permanente o periódica, o mediante la atención de requerimientos individualizados, así como su falta de veracidad cuando con ello se dificulte la apreciación del alcance y naturaleza de las operaciones realizadas. Se entenderá que hay falta de remisión cuando no se produzca dentro del plazo concedido al efecto por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones al recordar por escrito la obligación o reiterar el requerimiento individualizado”* ni la aplicación a quién no la presente de las sanciones recogidas en el artículo 194 del mencionado Real Decreto-Ley que establece las Sanciones por esta infracción pudiendo, éstas llegar a ser de hasta la cancelación de la inscripción en el registro administrativo previsto en el artículo 133. b), la suspensión por un plazo máximo de 10 años para el ejercicio de la actividad o la imposición de una multa por un importe muy elevado.

Esperamos tenga a bien considerar nuestra petición.

Atentamente.



Jorge Campos Moral
Presidente de NEWCORRED
presidencia@newcorred.org